

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS "INHGEOMIN".- Tegucigalpa,
Municipio del Distrito Central, quince de julio del año dos mil veinte.

Téngase por recibido el **Dictamen UFM-178-2020** emitido por la Unidad de Fiscalización en fecha nueve de junio del año dos mil veinte; requiérase en legal y debida forma al Abogado **PABLO NERUDA OSEGUERA O REILLY** en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **COMPAÑÍA MINERA LA MOLONCOSA, S. A.**, para que dentro del término de diez (10) días cumpla con lo solicitado por la **Unidad de Fiscalización Minera**, con el apercibimiento de que si no lo hiciere dentro del término estipulado se procederá a lo que en derecho corresponda, correspondiente a la zona denominada **LA MOLONCOSA**, con código No. **51**; Artículo 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **-NOTIFIQUESE.**

ABOG. FRANCISCO DANILO LEON E.
Secretario General
Acuerdo Delegación INHGEOMIN No. 057/09/2018

Denia Vega